

<p>RESOLUCION No. AGN/40/RES/9</p> <p><u>ASUNTO :</u></p> <p>CONSUMO DE CANNABIS Y DE SUS DERIVADOS</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1971</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Drogas Subtítulo: Cannabis y sus derivados</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Prevención de la delincuencia - Papel social de la policía Subtítulo: Prevención de la toxicomanía</p>
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 40a. reunión celebrada en Ottawa del 6 al 11 de septiembre de 1971,

HABIENDO OBSERVADO que el consumo de cannabis y de sus derivados se desarrolla rápidamente y que se extiende en ciertos países como una verdadera epidemia,

HABIENDO OBSERVADO que ciertas propagandas tienden a hacer creer al público en general que ese consumo no es nocivo,

CONSIDERANDO que en el estado actual de la investigación científica ese consumo se considera, por el contrario, peligroso,

TENIENDO EN CUENTA que, según las observaciones cotidianas de los servicios policiales, el uso de la cannabis y de sus derivados conduce muy a menudo a la utilización de sustancias más peligrosas,

RECOMIENDA:

a) Que se refuercen al máximo las medidas encaminadas a suprimir los cultivos ilícitos de cannabis,

b) Que se lancen o se vuelvan a lanzar grandes campañas de información destinadas, no sólo a la juventud, sino también a los padres y al público en general, a fin de revelar los peligros directos e indirectos inherentes al consumo de la cannabis y de sus derivados.